

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1306

Popayán, Cauca, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante:	JUAN CARLOS VIVAS GUEVARA
Demandado:	STELLA MONCAYO CHAMORRO
Radicado:	190014003003-2019-00447-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia con memorial por medio del cual la apoderada de la parte ejecutada Doctora ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, quien presenta observaciones al avalúo presentado por la parte demandante por medio del correo institucional del despacho el día 22 de marzo de 2023, por cuanto informa que dentro del mismo se faltó a la verdad.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE el memorial enviado por el apoderado de la parte ejecutada Doctora ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde presenta observaciones al avalúo de fecha 22 de marzo de 2023. Agréguese al expediente Digital y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq